



## ACUERDO

**Entre Tara Placements Limited, con domicilio social en Loughville, Lahinch Road, Ennis, Co. Clare, Irlanda**

y

\_\_\_\_\_ (padres/tutor legal) de \_\_\_\_\_ (el niño/a).

Tara Placements Limited (en adelante "Tara Placements") ha aceptado ofrecer una Estancia académica para el niño/a en Irlanda, donde vivirá con una familia irlandesa e irá a la escuela durante ese período.

Los padres/tutores legales han aceptado pagar a Tara Placements una tarifa acordada y todos los gastos/desembolsos facturados razonables para la susodicha estancia.

En Consideración de estos acuerdos, las partes además acuerdan los siguientes términos y condiciones tal y como se muestran a continuación:

### **Reserva de la Plaza/Liquidación de los honorarios y gastos/desembolsos relacionados**

1. Cuando Tara Placements confirme la reserva de una plaza para el niño/a, se debe pagar una suma inicial de 1.000€ a Tara Placements. Este pago no es reembolsable. Una plaza no quedará reservada hasta que se reciba el pago de la suma. Después de eso, Tara Placements emitirá una Factura que muestre el balance de los gastos y desembolsos pendientes y debidos, que deben ser liquidados por completo 2 semanas antes del comienzo de la estancia.
2. Tara Placements no se hace responsable de reservar ni/o pagar ningún vuelo hacia y desde Irlanda para el niño/a. Esto es responsabilidad de los padres/tutores legales y también deben comprometerse a tener en cuenta y hacerse responsables de cualquier restricción de edad para niños que viajan solos, restricciones de equipaje y gastos extra de su Aerolínea elegida.
3. Queda acordado que el niño/a leerá y firmará el Contrato de Comportamiento del Estudiante, y que los padres/tutores legales son los responsables de asegurarse de que el niño/a es plenamente conocedor de las normas y códigos de conducta de su estancia. Si el niño/a no firma y entrega el Contrato de Comportamiento del Estudiante, es posible que se cancele/rescinda la estancia del niño/a.

### **Preparativos para el Viaje**

4. Los padres/tutores legales confirman y son conscientes de que un niño/a menor de 18 años debe ir acompañado por un adulto hasta y desde el aeropuerto irlandés. Tara Placements acepta aportar a un representante que recoja al niño/a cuando llegue al aeropuerto irlandés designado. El traslado inicial del niño/a (si es un traslado en grupo) al llegar a Irlanda desde el aeropuerto hasta la familia de acogida



y el final, desde la familia de acogida hasta el aeropuerto de Irlanda (si es un traslado en grupo), están incluidos en la Factura de Tara Placements. Si fuera necesario un traslado individual desde o hasta el aeropuerto, entonces se aplicarían cargos adicionales y se facturarían en consecuencia.

5. Tara Placements no se hace responsable de cualquier suceso imprevisto que pueda tener lugar durante el viaje, incluyendo, pero sin limitarse a retrasos en el viaje, retrasos en el vuelo o cancelaciones de vuelos. Si ocurre un evento imprevisto, Tara Placements se esforzará para prestar ayuda al niño/a en la medida de lo posible, y esto puede conllevar cargos adicionales que serán facturados para su liquidación.
6. Queda acordado que los padres/tutores legales u otros familiares no pueden viajar a Irlanda con el niño/a o ver al niño/a durante las ocho primeras semanas de la estancia para facilitar así la introducción e integración temprana del niño/a en el programa de acogida.
7. Además, queda acordado que, si cualquiera de los padres/tutores legales u otros familiares desean viajar a Irlanda para visitar al niño/a durante su estancia, deben avisar a Tara Placements con dos semanas de antelación para que se puedan hacer los arreglos necesarios. También queda acordado que, si tienen lugar estas visitas, no se debe interferir en la rutina escolar del niño/a ni alterarla de ninguna manera durante ese período.
8. Además, queda acordado que se avisará a Tara Placements con un mínimo de dos semanas de antelación sobre cualquier plan de viaje del niño/a para volver a casa durante el período de estancia. Este tipo de viaje no está permitido durante el período escolar, salvo en circunstancias excepcionales que se puedan acordar con Tara Placements a su sola discreción.

### **Arreglos Escolares**

9. Al inicio del curso, Tara Placements acuerda facilitarle al niño/a el uniforme de la escuela a la que asista y este gasto quedará reflejado en la Factura de Tara Placements que sea emitida para su liquidación.
10. Los padres/tutores legales deben darle al niño/a su propio par de zapatos negros de piel, un abrigo o chaqueta grueso de color oscuro para la escuela (a menos que se indique otra cosa), una mochila, diccionario, material escolar y calculadora – Tara Placements no facilitará estas cosas y no están incluidas en su Factura. La mayoría de las escuelas no tienen un uniforme de E.F., pero si la escuela exige uno, ese uniforme debe comprarlo el niño/a. De nuevo, Tara Placements no facilitará esto y no está incluido en la Factura de Tara Placements.
11. Tara Placements acuerda ofrecerle al niño/a un set completo de libros escolares y los gastos derivados de ello se incluirán en la Factura emitida para su liquidación.



Además de las materias principales (lengua y literatura inglesa, matemáticas y una lengua extranjera europea), se podrán escoger algunas otras asignaturas. Cuando el Director de la Escuela haya aceptado las elecciones de materia del niño/a, Tara Placements encargará los libros necesarios. Puede que los libros no le sean entregados inmediatamente al niño/a al inicio del curso escolar, pero en cualquier caso los recibirá como máximo un mes después del inicio de las clases.

12. Queda acordado que el niño/a debe respetar los horarios y el calendario festivo de la escuela. Se entiende que, si no lo hace, es posible que el niño/a no pueda presentarse a los exámenes de Navidad/verano, lo que a su vez puede que no le permita aprobar el curso. Tara Placements no pedirá a las escuelas que ofrezcan convocatorias de examen adicionales para prestarle ayuda a un niño/a que se ha ido de Irlanda durante el curso escolar.
13. Queda acordado que Tara Placements no interferirá en ninguna de las decisiones que tome la escuela en relación con los teléfonos móviles o con cualquier problema de disciplina que pueda surgir. Los dispositivos móviles están prohibidos en la mayoría d escuelas. Es habitual que, si se descubre que un niño/a ha llevado un teléfono móvil a la escuela, le sea confiscado y se devuelva a la familia de acogida a discreción de la escuela.
14. En el caso de conducta irrazonable en la escuela que cause la suspensión/expulsión de la escuela, queda acordado que Tara Placements puede cancelar la estancia del niño/a de forma inmediata.

### **Seguro de Salud/Viaje**

15. Los padres/tutores legales aceptan proporcionarle al niño/a una Tarjeta Sanitaria Europea (Tarjeta E111) que sea válida durante todo el período de estancia para cubrir tratamientos de emergencia. Tara Placements también recomienda encarecidamente que el niño/a tenga un seguro de viaje válido para toda la estancia.
16. Por la presente, los padres/tutores legales aceptan proporcionar, antes del inicio de la estancia, detalles de todos los trastornos médicos del niño/a, incluyendo los menores (incl. alergias a comida y/o medicinas y cualquier otro asunto relevante, como mojar la cama). Esto garantizará que la familia de acogida pueda cubrir las necesidades y demandas del niño/a. La falta de esta información puede causar la finalización anticipada de la estancia a discreción de Tara Placements.
17. Queda acordado que, si el niño/a necesita atención médica, la familia de acogida será la responsable de llevarlo al doctor o dentista. En el caso de problemas más graves, Tara Placements ayudará a la familia de acogida y gestionará cualquier papeleo necesario a efectos del seguro.
18. Si el niño/a se pone enfermo durante la estancia, los padres/tutores legales confirman y aceptan por la presente que la familia de acogida tiene derecho a



administrar medicamentos estándar tales como paracetamol, antiinflamatorios y antihistamínicos, que se pueden obtener fácilmente en la farmacia.

### **Integración en la Familia de Acogida**

19. Los padres/tutores legales acuerdan que el niño/a está en Irlanda para formar parte de una familia irlandesa y no debe actuar como un invitado que paga; debe participar en la vida familiar de la familia de acogida, comportarse correctamente en todo momento y seguir las normas de la casa de la familia de acogida.
20. Queda acordado que el niño/a debe adaptarse al estilo y entorno de vida de la familia de acogida y que respetará el derecho a la privacidad de la familia de acogida, y que no hará ni/o publicará/enviará ninguna imagen (fotografías, videos) de miembros de la familia de acogida ni/o de la casa de la familia de acogida a través de ningún tipo de dispositivo móvil/multimedia sin el previo consentimiento de la familia de acogida.
21. Queda acordado que el niño/a debe comer a las horas que la familia de acogida considere correctas. Debe ayudar con la preparación y limpieza después de las comidas. Debe hacerse responsable de su propio dormitorio, cambiar la ropa de cama al menos cada 2 semanas, dar la ropa sucia a los padres de acogida para que puedan limpiarla y ordenar la ropa limpia.
22. Queda acordado que el niño/a tiene prohibido usar dispositivos móviles durante las horas de comida o más tarde de las 22h. Debe cumplir con los requisitos temporales y respetar los toques de queda, y debe adaptarse a los horarios de la familia. El niño/a no puede hacer peticiones irracionales a la familia de acogida, como pedirles que le lleven a algún sitio en horas que sean poco convenientes para la familia de acogida.
23. Queda acordado que, si en cualquier momento durante la estancia, los padres/tutores legales no están satisfechos con la familia de acogida y desean presentar una queja, deben hacerlo a través del Agente. Si no hay Agente, entonces la queja debe presentarse a Tara Placements. No deben presentarse quejas directamente a la familia de acogida.
24. Queda acordado que cualquier petición de cambio de familia de acogida por parte del niño/a o los padres/tutores legales no será contemplada durante las cuatro primeras semanas de estancia, salvo en circunstancias excepcionales que Tara Placements considere apropiadas.
25. Queda acordado que ni el Agente ni el niño/a tienen la última palabra en cuanto al cambio de familia de acogida. Tara Placements tiene la última palabra en tales circunstancias. Además, queda acordado que todos los gastos ocasionados a Tara Placements por el cambio de familia de acogida de un niño/a deben ser sufragados por los padres/tutores legales y que Tara Placements emitirá una Factura que debe liquidarse antes de que el cambio tenga lugar. Estos gastos pueden ser, pero no se



limitan a, gastos administrativos, gastos de alojamiento adicionales, gastos de alojamiento de emergencia, gastos de mano de obra y gastos de colocación adicionales.

26. Queda acordado que el niño/a puede tener sus propios dispositivos móviles (teléfono móvil, iPad/tableta, portátil, ordenador) para que pueda seguir en contacto con la familia y hacer los deberes. Queda acordado que, para que el niño/a pueda integrarse con la familia de acogida y la vida en Irlanda, el contacto con su familia queda restringido a tres llamadas (incluyendo Skype, Facetime, etc.) por semana. Para aclarar cualquier duda, los dispositivos como Xbox, PlayStation u otros similares no están permitidos en casa de la familia de acogida. Además, queda acordado que el niño/a tiene prohibido jugar a juegos online con desconocidos.
27. Queda acordado que el niño/a debe obedecer las normas de la familia de acogida en relación con el uso de internet, y el niño/a tiene permiso para usar los dispositivos móviles durante un máximo de dos horas al día entre semana y cuatro horas al día los fines de semana/festivos, todo ello estrictamente sujeto a las normas del uso de internet de la familia de acogida. Si el niño/a quiere llegar a un acuerdo alternativo con la familia de acogida, debe notificarlo a Tara Placements.
28. Queda acordado que el uso de dispositivos móviles está prohibido después de la hora de acostarse (22h) y puede que apaguen el módem de internet durante la noche. Con esto se fomentan patrones de sueño sanos en beneficio del niño/a.
29. Queda acordado que, en caso de uso continuo no autorizado de dispositivos móviles, Tara Placements se reserva el derecho a confiscar esos dispositivos y devolvérselos al niño/a al final de la estancia. Esta norma existe para ayudar a los niños/as a integrarse con las familias irlandesas y acelerar el proceso de aprendizaje en beneficio del niño/a.
30. Queda acordado que, en caso de comportamiento inaceptable continuado contra o hacia la familia de acogida, Tara Placements se reserva el derecho a finalizar la estancia del niño/a de forma inmediata. Tara Placements, a discreción suya, puede facilitar una familia de acogida alternativa para el niño/a y, en esas circunstancias, los padres/tutores legales serán los responsables de liquidar cualquier gasto extra relacionado con esa recolocación, y Tara Placements emitirá una Factura para su liquidación.

### **Comportamiento Ilegal/Irracional**

31. Queda acordado que el niño/a debe respetar todas las reglas, normas y códigos de conducta de Tara Placements y la Familia de Acogida, y el no hacerlo conllevará procedimientos disciplinarios y/o la finalización de la estancia.
32. Queda acordado que, si un niño/a ha hurtado/robado o causado daños o ha participado en cualquier acto ilegal durante la estancia, Tara Placements tiene derecho a finalizar la estancia de forma inmediata. Además, queda acordado que el



niño/a y/o los padres/tutores legales pagarán una indemnización por cualquier daño, pérdida, coste y/o gasto derivado de ello.

33. En Irlanda es ilegal que los menores de 18 años compren o consuman alcohol, y el consumo de drogas es ilegal a cualquier edad. Los padres/tutores legales aceptan y confirman que, si se descubre que el niño/a ha participado en tales actividades ilegales, Tara Placements tiene derecho a finalizar la estancia del niño/a de forma inmediata.
34. En Irlanda es ilegal que los menores de 18 años vean pornografía. Los padres/tutores legales aceptan y confirman que, si se descubre que el niño/a ha participado en tales actividades ilegales, Tara Placements tiene derecho a finalizar la estancia del niño/a de forma inmediata.
35. Queda acordado que, si el niño/a muestra conductas sexuales inapropiadas y/o ilegales, Tara Placements tiene derecho a finalizar la estancia del niño/a de forma inmediata.
36. Además, queda acordado que, si el niño/a tiene un comportamiento irracional o inaceptable hacia Tara Placements (y/o sus empleados o agentes), la familia de acogida, la escuela o cualquier otra parte con quien el niño/a pueda interactuar, en una medida tal que Tara Placements no puede seguir adelante con la estancia del niño/a, Tara Placements tiene derecho a finalizar la estancia del niño/a.

### **Procedimiento Disciplinario**

37. Tara Placements utiliza un Código Disciplinario al tratar con la mala conducta del niño/a. Los padres/tutores legales aceptan y acuerdan el derecho y autoridad de Tara Placements para implementar y ejecutar este Código Disciplinario (anexo a la presente) de la manera que considere justa y apropiada en las circunstancias que puedan surgir.

### **Finalización Anticipada de la Estancia**

38. Queda acordado que, si la estancia del niño/a se finaliza anticipadamente por cualquier motivo (incl. si el niño/a decide volver a casa antes del fin de la estancia), todos los honorarios y desembolsos pagados no serán reembolsables, y cualquier gasto/desembolso adicional pendiente será facturado para su liquidación antes de 14 días. Tara Placements se reserva el derecho a ejercer discreción sólo en circunstancias excepcionales.
39. Además, en caso de finalización de la estancia, queda acordado que Tara Placements puede hacer que el niño/a desaloje la casa de la familia de acogida inmediatamente, así como enviar las pertenencias del niño/a a su casa, y no se hace responsable de ninguna pérdida o daño a las mismas, y por la presente queda indemnizado por los padres en relación con cualquiera de estas pérdidas o daños, como sea que hayan surgido.



### **Pérdidas/Daños/Daños Personales**

40. Queda acordado que ni Tara Placements ni la familia de acogida se hacen responsables de ninguna pérdida o daño en los bienes/objetos de valor del niño/a. Es responsabilidad del niño/a asegurarse de que sus efectos personales están a salvo y almacenados en un lugar seguro.
41. Queda acordado que ni Tara Placements ni la familia de acogida se hacen responsables de ningún daño personal al niño/a, como sea que haya surgido, y por la presente quedan indemnizados por los padres/tutores legales en relación con cualquiera de estas lesiones o pérdidas relacionadas, como sea que hayan surgido.

### **Consentimiento a la Estancia**

42. Los padres/tutores legales, por la presente y mediante la firma de este Acuerdo, aceptan y dan su consentimiento escrito para que el niño/a participe en la estancia.

### **Legislación Aplicable**

43. Queda acordado que este Acuerdo se realizará de acuerdo con y regido por las leyes de Irlanda.
44. Este Acuerdo constituye el acuerdo completo entre las partes y no hay más puntos o disposiciones orales o escritas. Las partes acuerdan que ninguna ha presentado observaciones en relación con el Acuerdo, excepto lo que se haya expuesto específicamente de aquí en adelante.

**En Fe de lo cual las partes han firmado debidamente bajo firma y sello**  
el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

**Presente cuando el Sello Común de  
Tara Placements Limited fue estampado a la presente**

**Firmado por el Director** \_\_\_\_\_

**Nombre del Director o Secretario/a** \_\_\_\_\_



**Tara  
Placements**

**Firmado por  
Padre/Madre/Tutor Legal (1)**

---

**Firmado por Testigo**

---

**Nombre de Testigo**

---

**Firmado por  
Padre/Madre/Tutor Legal (2)**

---

**Firmado por Testigo**

---

**Nombre de Testigo**

---









## CÓDIGO DISCIPLINARIO

### 1. Objetivo y Enfoque

El código disciplinario de Tara Placements está diseñado para fomentar que el niño/a alcance y mantenga estándares de conducta, rendimiento y asistencia apropiados en todos los aspectos de la Estancia Académica (incl. en la escuela, con la familia de acogida y con Tara Placements). El objetivo es garantizar un trato uniforme y justo con todos a través del uso de procedimientos justos. Tara Placements se reserva el derecho a enmendar el Código como sea necesario.

### 2. Principios

2.1 Tara Placements intentará resolver cualquier asunto/queja disciplinaria de manera informal mediante conversación privada entre el niño/a y Tara Placements, salvo en el caso de una supuesta falta grave. Sin embargo, si esa conversación no consigue resolver el problema, se recurrirá a procedimientos disciplinarios.

2.2 Dependiendo de la gravedad del asunto, puede que se omitan una o más de las fases del procedimiento que se muestran a continuación

2.3 En todas las fases del procedimiento, el niño/a tendrá detalles sobre las alegaciones o quejas contra él/ella y tendrá la oportunidad de responder plenamente a tales alegaciones o quejas antes de que se tome decisión alguna.

2.4 En todas las fases, el niño/a tendrá derecho a ser acompañado durante cualquier reunión disciplinaria por padre/tutor legal.

2.5 El niño/a tendrá derecho a apelar contra cualquier pena disciplinaria impuesta en la fase 4 (más abajo)

2.6 Se facilitará al niño/a y/o a sus padres/tutores legales una copia del informe escrito de Tara Placements de cualquier acción disciplinaria que se tome.

2.7 La siguiente lista no exhaustiva ofrece ejemplos de conductas que se considerarán malas conductas y conllevarán la puesta en marcha de procedimientos disciplinarios:

- Falta de asistencia a la escuela sin permiso
- Mal comportamiento en la escuela
- Abandono del recinto de la escuela sin permiso
- Alteración del correcto desarrollo de las clases, programas escolares u otras actividades escolares
- Falta de cortesía y modos hacia la familia de acogida, incluyendo llevar invitados a la casa familiar sin permiso



- Comportamiento negativo continuado, incluyendo críticas hacia la escuela o las normas y reglas de la familia, o rechazo hacia el cumplimiento de esas normas y reglas
- Actos de vandalismo contra propiedad de la escuela, ej.: escribir en las mesas, paredes, tableros de anuncios u otros
- Falta de respeto hacia la religión, edad, discapacidad, raza, el género, orientación sexual o situación familiar de alguien
- Compra o consumo de alcohol
- Consumo de drogas o suministro de drogas ilegales a otros
- Acceso a pornografía
- Comportamiento/abuso sexual ilegal/inapropiado
- Daños graves/deliberados a la propiedad
- Amenazas físicas, peleas, agresión a otra persona
- Robo, fraude

### **3. El Procedimiento**

#### **3.1 Fase 1 – Advertencia Oral**

Si la conducta, rendimiento y/o asistencia no cumplen los estándares aceptables, el niño/a normalmente recibirá una ADVERTENCIA ORAL. Se le informará sobre la razón de la advertencia, la acción correctiva necesaria, el tiempo en el que debe conseguir mejoras y cuáles serán las consecuencias de la falta de mejoras. Se guardará una nota de la advertencia oral en el archivo personal del niño/a.

#### **3.2 Fase 2 – Advertencia por Escrito**

Si la conducta, rendimiento o asistencia no mejoran satisfactoriamente, o si tiene lugar otra infracción, o si, después de la Fase 1, no se han llevado a cabo acciones correctivas, el niño/a recibirá una ADVERTENCIA POR ESCRITO. Esta ofrecerá detalles sobre la queja, la mejora necesaria y el tiempo asignado para ello. Advertirá que se considerarán acciones bajo la Fase 3 si no hay mejoras satisfactorias o si se repite la mala conducta. Se guardará una copia de esta advertencia por escrito en el archivo personal del niño/a.

#### **3.3 Fase 3 – Advertencia final por escrito o suspensión disciplinaria**

Si sigue sin haber mejoras y/o la conducta, el rendimiento o la asistencia siguen sin ser satisfactorios, o si la falta de conducta es lo suficientemente grave para justificarlo, normalmente el niño/a recibirá una ADVERTENCIA FINAL POR ESCRITO. Esta ofrecerá detalles sobre la queja y advertirá que se procederá a la expulsión si no hay mejoras satisfactorias dentro de un período de tiempo específico. Se guardará una copia de esta advertencia final por escrito en el archivo personal del niño/a.



### **3.4 Fase 4 – Expulsión**

Si la conducta, el rendimiento o la asistencia siguen sin ser satisfactorios y el niño/a aún no cumple los estándares necesarios, normalmente se procederá a la EXPULSIÓN. El niño/a y sus padres/tutores legales recibirán, tan pronto como sea razonablemente posible, las razones de la expulsión por escrito, la fecha en la que finalizará la Estancia Académica y el derecho de apelación a quién.

De forma alternativa, en los casos apropiados, se considerará imponer una de las siguientes sanciones:

### **4. Falta Grave**

La siguiente lista no exhaustiva ofrece ejemplos de conductas que normalmente se considerarán faltas graves:

- Compra o consumo de alcohol
- Consumo de drogas o suministro de drogas ilegales a otros
- Acceso a pornografía
- Comportamiento/abuso sexual ilegal/inapropiado
- Daños graves/deliberados a la propiedad
- Amenazas físicas, peleas, agresión a otra persona
- Robo, fraude

Si se acusa a un niño/a de una falta grave, puede que se quede en suspensión mientras Tara Placements investiga el presunto delito.

Si, al concluir la investigación, Tara Placements está convencido de que ha tenido lugar una falta grave, el resultado normalmente será la finalización de la Estancia Académica de forma inmediata.

### **5. Apelaciones**

Un niño/a (y/o padre/madre/tutor legal en su nombre) que desee apelar contra una suspensión o finalización de la estancia debe informar a Tara Placements por escrito en un plazo de tres días laborables desde la fecha de notificación de la decisión. En la apelación se revisará cualquier sanción disciplinaria, pero no podrá ser aumentada. Tara Placements se asegurará, siempre que sea posible, de que la persona que escuche la apelación no haya estado involucrada en la decisión disciplinaria previamente.